

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/593139

**TÍTULO:** SERVICIOS POSTALES Y PAQUETERÍA PARA LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO (Art. 159.6 LCSP)

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 55.775,70 € (IVA incluido)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 MESES (Máximo)

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:** 1300020000 G/12S/22201/29 01 55.438,54 €  
1300020000 G/12S/22203/29 01 337,16 €

**CÓDIGOS CPV:** 64112000-4 SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON CARTAS  
64113000-1 SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON PAQUETES

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

### Antecedentes:

Con fecha 09/10/2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIOS POSTALES Y PAQUETERÍA PARA LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA.” expediente CONTR 2025/593139, estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaría General de esta Delegación Territorial.

Con fecha 22/10/2025, el Servicio Jurídico Provincial de Málaga emite informe número 2025/143, favorable sobre los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y sobre el modelo de documento de formalización.

Con fecha 04/11/2025 es efectuada la fiscalización previa de la autorización del gasto.

Completado el expediente de contratación y en función de los siguientes



|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CARLOS BAUTISTA OJEDA |                                | 04/11/2025 13:46:52                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGw8T1tefSu17CjawxK88Uo73fw0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



### Fundamentos jurídicos:

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 117 la Ley de Contratos del Sector Público relativo a la aprobación de los expedientes de contratación.

VISTA la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, establece en el artículo 7 la delegación de competencias, en materia de gestión de gasto y contratación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, subsistente según lo establecido en la D. T. Tercera del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 16, de 4 de septiembre de 2024).

### RESUELVO

**1.- Aprobar el expediente de contratación**, del “SERVICIOS POSTALES Y PAQUETERÍA PARA LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA.” expediente CONTR 2025/593139, y un gasto máximo de 55.775,70 €, (IVA al 21% incluido), para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

**2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación** de dicho contrato, que se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentaran unicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica dentro del plazo señalado en el anuncio realizado en el perfil del contratante del órgano de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación se realizará, atendiendo a varios criterios de adjudicación de acuerdo con los artículos 131 y 145 de la LCSP, y dado el valor estimado del contrato, inferior al umbral establecido en el artículo 22 de la misma Ley, no sujeto a regulación armonizada.

El procedimiento se tramitará íntegramente por medios electrónicos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

(Disposición transitoria única del Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre)

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CARLOS BAUTISTA OJEDA |                                | 04/11/2025 13:46:52                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGw8T1tefSu17CjawxK88Uo73fw0 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |